

Universidad Nacional

Expte. 19-07-39992.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución n° 550/07 solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Ing. Agr. OLA ULF TORKEL KARLIN (legajo 14342) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura Manejo de Agrosistemas Marginales; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza H.C.S. Nº 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nº 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución Nº 550/07 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. OLA ULF TORKEL KARLIN (legajo 14342) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura Manejo de Agrosistemas Marginales, a partir del 1º de noviembre de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Agr. OLA ULF TORKEL KARLIN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).-

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS, DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-

gc

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIBAD NAZIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

31